

de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de luna segunda el día 6 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 30, vivienda letra E, de la planta décima. Piso cuarto, de la casa sita en el término de Pasajes, distrito de San Pedro, calle General Mola, con acceso a las viviendas por la calle Ricardo Arrillaga, número 1. Tiene una superficie útil de 88 metros 9 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 31 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—25.038.

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

En los autos número 724/1998 se ha dictado, por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Auto

Doña Concepción Rodríguez Acebedo.
En Donostia-San Sebastián, a 2 de junio de 1999.

Parte dispositiva

Se acuerda la conclusión y archivo de las presentes actuaciones, alzándose la declaración de quiebra de «Servicios Educativos Bilingües, Sociedad Limitada» domiciliada en esta capital, barrio de Ibaeta, Colegio inglés «San Jorge», previa la adopción de las siguientes medidas:

Primera.—Quedan sin efecto los nombramientos del Comisario, don José María Aldalur Fraile, y del Depositario, don Ignacio Amezttoy Landa.

Segunda.—Queda sin efecto la diligencia de ocupación general de bienes de la quebrada y de los libros, papeles y documentos de giro.

Tercera.—Queda sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, librando oficio al Director provincial de Comunicaciones de Guipúzcoa.

Cuarta.—Comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se comunicó la declaración de quiebra.

Quinta.—Publíquese la parte dispositiva de esta resolución mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el periódico «El Diario Vasco» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, alzándose la inhabilitación de la quebrada, sin perjuicio de las acciones y derechos que pudieran corresponder a terceros perjudicados.

Librese mandamiento por duplicado al Registrador mercantil de la provincia, a fin de que se proceda a la cancelación de la incapacidad de la quebrada.

No procede pronunciarse sobre la liquidación de la sociedad, lo que deberá efectuarse por los trámites pertinentes.

Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas.

Llévese testimonio a todas las piezas formadas.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez.—El Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de general conocimiento, extiende y firmo la presente en San Sebastián a 2 de junio de 1999.—El Secretario.—25.011.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Teresa Fontcuberta de Latorre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, en el expediente de referencia 522/98, solicitud de suspensión de pagos por «Instalaciones Generales de Hernani, Sociedad Limitada», he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 22 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Donostia-San Sebastián a 2 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Fontcuberta de Latorre.—El Secretario.—25.040.

SEVILLA

Edicto

Don Miguel Ángel Ferdez de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.032/1997-5, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Manuel Torres Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035-0000-18-1032, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con la letra C, en planta primera, escalera izquierda del edificio «Paraiso», sito en la unidad de ejecución número 8-5, del sector ocho del Plan Parcial número 3 del polígono «Aeropuerto de Sevilla». Tiene una superficie útil de 76 metros 60 decímetros cuadrados, y construida, con inclusión de la parte proporcional en zonas comunes, de 100 metros 71 decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 47, tomo 2.946, libro 451 de la sección sexta, finca número 24.274.

Tipo de subasta: 15.262.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Ferdez de los Ronderos Martín.—El Secretario.—25.202.